


	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/ES004_FEyP	

PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Elaborado por: Responsable del SAIC.	Revisado por: Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro.	Aprobado por: Junta de Facultad.
Fecha: 30 de septiembre de 2022	Fecha: 6 de octubre de 2022	Fecha: 11 de octubre de 2022
Firma 	Firma 	Firma 

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/ES004_FEyP	

ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE	3
3.- NORMATIVA	3
3.1 Europea	3
3.2 Estatal	3
3.3 Universitaria	4
4.- DEFINICIONES	4
5.- DESARROLLO DEL PROCESO	4
5.1. Nombramiento de órganos de calidad del Centro.	4
5.2.- Definición y revisión de la Política y Objetivos de Calidad.	5
6.- UNIDADES IMPLICADAS.	5
7.- DOCUMENTOS	6
8.- DIAGRAMA.	7
8.1.- Nombramiento de órganos de calidad del centro.	7
8.2.- Definición y revisión de la Política y Objetivos de Calidad.	7
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	8
9.1.- Seguimiento	8
9.2.- Evaluación	8
10.- ARCHIVO	8
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS	8

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/ES004_FEyP	

1.- OBJETO.

El presente proceso tiene por objeto establecer las actuaciones encaminadas a definir la Política de Calidad de la Facultad de Educación y Psicología (FEyP) de la Universidad de Extremadura, así como los Objetivos de Calidad específicos y el modo en que se difunden los mismos, con el propósito de mejorar el funcionamiento de la Institución.

La Facultad de Educación y Psicología de la UEx es una institución pública que quiere mejorar tanto en los procesos y procedimientos educativos, como en su compromiso social con la comunidad extremeña, y en los administrativos que se realizan en sus instalaciones, con el objeto de incrementar la calidad del proceso formativo de sus alumnos y optimizar las actuaciones administrativas que de ellas se deriven.

2.- ALCANCE

Este proceso será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad de la Facultad de Educación y Psicología como para sus revisiones periódicas.

Este proceso se inicia cuando el Equipo Decanal define la Política de Calidad que quiere aplicar en la Facultad de Educación y Psicología. A partir de la definición de unas directrices políticas, éstas se concretan en unos objetivos específicos de calidad para cada uno de los ámbitos de actuación, previamente definidos. Posteriormente, tanto la Política como los objetivos deberán ser difundidos entre la comunidad universitaria (Profesores, PAS y estudiantes) y demás grupos de interés educativos, social y sanitarios que tengan relación con la Facultad. Finaliza este proceso con la revisión de la Política, Objetivos y Actividades de Difusión que el Equipo Decanal ha implantado. Esta revisión deberá tener en cuenta los resultados obtenidos mediante indicadores objetivos a lo largo de un curso académico, permitiendo así una adaptación y mejora continua de esta Política de Calidad.

3.- NORMATIVA



Para la definición inicial y posterior revisión de la Política de Calidad y los Objetivos Específicos de Calidad de la Facultad de Educación y Psicología, será necesario tener en cuenta los siguientes documentos legales y normativas:

3.1 Europea

- Criterios y Directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

3.2 Estatal

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24-12-2001). Modificada por la Ley Orgánica 4/2007.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica Ley 6/2001 (BOE 13-04-2007).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE 29-09-2021).

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/ES004_FEyP	

- Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 09-11-2011).
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE 30-07-2014).
- Criterios de Calidad para la Acreditación de las Titulaciones y Nuevo Modelo AUDIT (documentos ANECA).
- Otras leyes y normativas de ámbito universitario.

3.3 Universitaria

- Estatutos Universidad de Extremadura. Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE 23-05-2003).
- Normativa sobre los Criterios Generales de Funcionamiento de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEx en su sesión de 18 de julio de 2019.
- Resolución de 12 de junio de 2015, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para el desarrollo del Prácticum de las titulaciones de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria (DOE 24-06-2015).
- Normativas y Reglamentos propios de la Facultad de Educación y Psicología de la UEx.

4.- DEFINICIONES



- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución educativa, social y sanitaria que se preocupa por el Centro, sus enseñanzas o los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores usuarios, instituciones y sociedad en general.
- **Objetivo de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.
- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del Centro con respecto a la Calidad.

5.- DESARROLLO DEL PROCESO

El proceso de definición de la Política y de los Objetivos de Calidad se desarrolla en diversas fases, las cuales se detallan a continuación.

5.1. Nombramiento de órganos de calidad del Centro.

El nombramiento de los órganos de calidad del Centro se llevará a cabo del siguiente modo:

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/ES004_FEyP	

1. **Nombramiento de la persona responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro.** La persona responsable del Decanato de la Facultad propondrá a la Junta de Centro el nombramiento de la persona responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). La Junta de Centro aprobará el nombramiento de la persona responsable del SAIC, recogándose en el Acta (P/ES004_FEyP_D001).
2. **Nombramiento de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro.** La persona responsable del Decanato de la Facultad propondrá a la Junta de Centro la composición de la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro. Esta comisión deberá estar formada por una representación de los distintos estamentos del Centro, siguiendo lo establecido en la normativa de la UEx. La Junta de Centro aprobará el nombramiento de sus representantes, recogándose en el Acta (P/ES004_FEyP_D002). La Comisión se renovará parcialmente cuando sea preciso, de acuerdo a la normativa de la UEx.



5.2.- Definición y revisión de la Política y Objetivos de Calidad.

La definición y revisión de la política de calidad del Centro se llevará a cabo del siguiente modo:

1. **Elaboración.** La persona responsable del Decanato de la Facultad y la persona responsable del SAIC elaborarán una propuesta de Política y Objetivos de Calidad del Centro teniendo en cuenta los informes de calidad generados en el proceso de análisis de resultados, los datos proporcionados por las Comisiones de Calidad de los respectivos títulos y otras fuentes de información institucionales (P/ES004_FEyP_D003).
2. **Aprobación.** La propuesta de Política y Objetivos de Calidad del Centro será analizada por la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro, que estudiará y modificará la misma si fuera necesario. Tras ello, el documento definitivo será sometido a votación en la Junta de Centro para su aprobación (P/ES004_FEyP_D004).
3. **Difusión.** Una vez aprobada, la Política y Objetivos de Calidad del Centro será difundida a través de la página web del Centro y en los lugares que indique el Proceso de Publicación de la Información (P/ES006_FED).
4. **Renovación.** La Política y Objetivos de Calidad del Centro debe ser revisada siempre que la situación lo requiera, bien porque haya propuesta de modificación, bien porque los resultados no sean apropiados o no se ajusten a lo definido.
5. **Revisión.** La persona responsable del SAIC generará un informe de resultados para informar sobre el grado de cumplimiento de este procedimiento, según el Proceso de Publicación de la Información (P/ES006_FED). Además, elaborará un informe anual en el que se recojan las incidencias y el nivel de cumplimiento de los objetivos (P/ES004_FEyP_D005). Dicho informe será presentado a la Junta de Facultad para su aprobación (P/ES004_FEyP_D006).

6.- UNIDADES IMPLICADAS.

Los órganos y unidades implicados en el proceso de definición en la Política de Calidad y de los Objetivos Específicos de Calidad de la Facultad de Educación y Psicología son los siguientes:

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/ES004_FEyP	

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Decanato	Persona responsable del Decanato de la Facultad	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de nombramiento de la persona responsable del SAIC del Centro. Propuesta de nombramiento de los miembros de la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro. Elaboración de la Propuesta de Política y Objetivos de Calidad del Centro. Difusión de la Política y Objetivos de Calidad.
Junta de Centro	Presidente de la Junta	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del nombramiento de los miembros de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro. Aprobación de la Política y Objetivos de Calidad analizada por la Comisión de Calidad de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro. Aprobación del informe anual de análisis de cumplimiento de los objetivos de calidad.
Comisión de Calidad de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro	Responsable de Calidad de la Facultad de Educación	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de la Propuesta de Política y Objetivos de Calidad del Centro. Difusión de la Política y Objetivos de Calidad. Elaboración del informe anual de análisis de cumplimiento de los objetivos de calidad.
		<ul style="list-style-type: none"> Análisis de la Política y Objetivos de Calidad elaborada por el Equipo Decanal. Valoración anual del grado de cumplimiento de los objetivos de calidad.

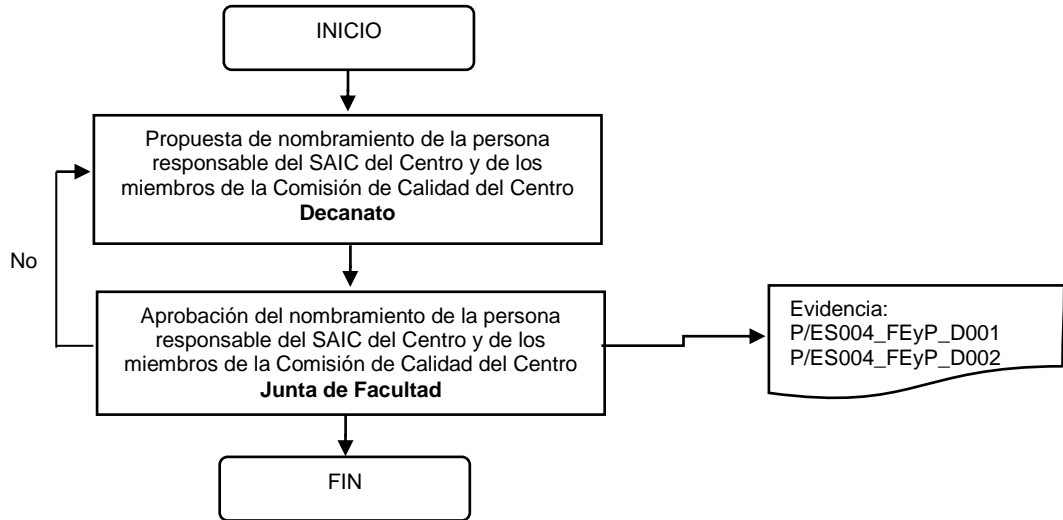
7.- DOCUMENTOS.

El proceso de definición de la Política de Calidad y de los Objetivos Específicos de Calidad generará y utilizará los siguientes documentos:

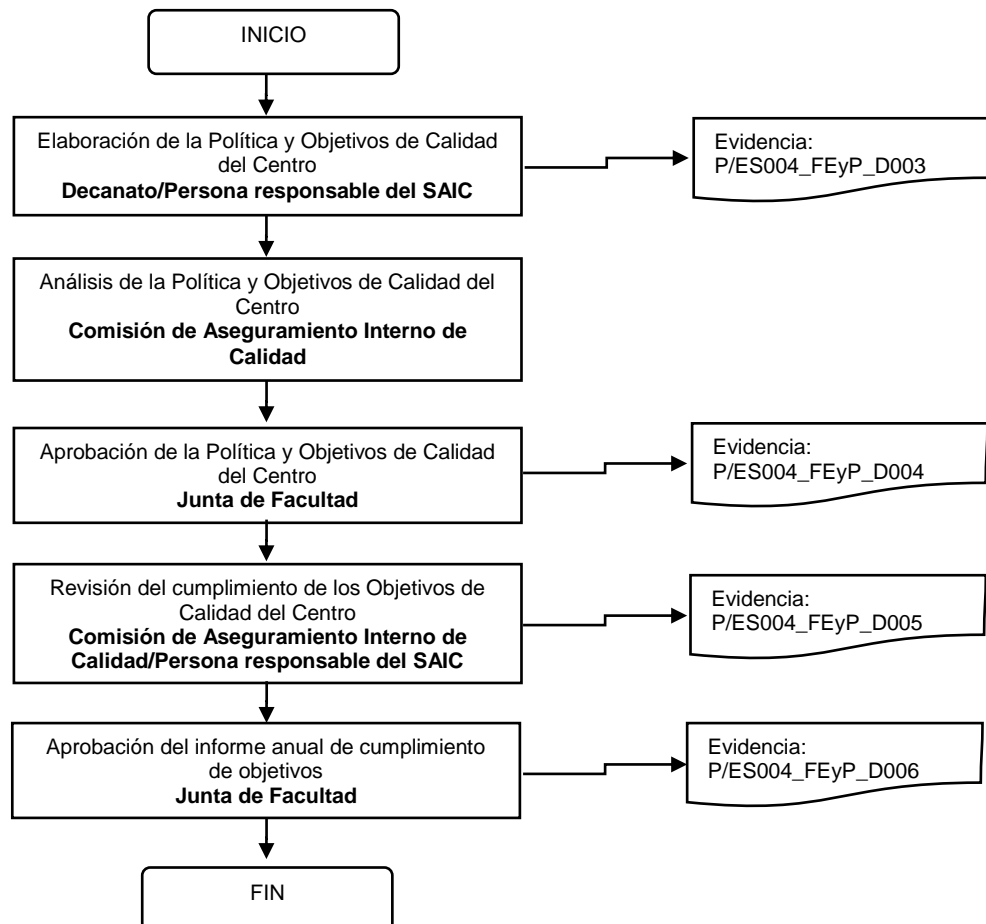
- **P/ES004_FEyP_D001.** Acta de Junta de Facultad. Nombramiento de la persona responsable del SAIC del Centro.
- **P/ES004_FEyP_D002.** Acta de Junta de Facultad. Aprobación de la composición de la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro.
- **P/ES004_FEyP_D003.** Política y Objetivos de Calidad del Centro.
- **P/ES004_FEyP_D004.** Acta de Junta de Facultad. Aprobación de la Política y Objetivos de Calidad del Centro.
- **P/ES004_FEyP_D005.** Informe anual de cumplimiento de objetivos de calidad.
- **P/ES004_FEyP_D006.** Acta de Junta de Facultad. Aprobación del informe anual de cumplimiento de objetivos de calidad.



8.- DIAGRAMA.

8.1.- Nombramiento de órganos de calidad del centro.



8.2.- Definición y revisión de la Política y Objetivos de Calidad.



	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: P/ES004_FEyP	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

9.1.- Seguimiento

La persona responsable del SAIC de la Facultad de Educación y Psicología realizará el seguimiento y evaluación del proceso de definición de la Política y Objetivos de Calidad. Para ello, se realizará un control a través de 2 vías; por una parte, se generará un informe de resultados sobre el grado de cumplimiento del procedimiento y, por otra, se creará un informe anual en el que se recogerá el nivel de cumplimiento de los objetivos y las incidencias detectadas.

9.2.- Evaluación

En la evaluación del proceso se tendrá en cuenta el indicador relativo al porcentaje de acciones de calidad realizadas.

10.- ARCHIVO

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
P/ES004_FEyP_D001	Papel/Informático	Secretaría Académica	Permanente
P/ES004_FEyP_D002	Papel/Informático	Secretaría Académica	Permanente
P/ES004_FEyP_D003	Papel/Informático	Persona responsable del SAIC	Hasta nueva propuesta
P/ES004_FEyP_D004	Papel/Informático	Secretaría Académica	Permanente
P/ES004_FEyP_D005	Papel/Informático	Persona responsable del SAIC	Permanente
P/ES004_FEyP_D006	Papel/Informático	Secretaría Académica	Permanente

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1	2014	
2	Octubre 2018	Revisión Completa por el Responsable de Calidad
3	30-09-2022	Revisión del proceso. Modificación del diagrama del proceso. Inclusión de nuevas evidencias. Incorporación de nuevos indicadores. Actualización de la normativa y de las referencias correspondientes.